



I EDICIÓN DEL PREMIO SANTANDER DE LA “CÁTEDRA BANCO SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA”

para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria

Convocado con periodicidad anual, el Premio Santander de la Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se destina a reconocer actuaciones y resultados destacados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la innovación docente durante el curso académico anterior, de forma individual o por equipos docentes.

Este premio se destina a distinguir actuaciones que contribuyan a fortalecer los procesos de renovación pedagógica apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo así de forma sustancial a la mejora de la calidad de la educación.

La Convocatoria de la primera edición, en el año 2008, del Premio Santander de la “Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza” para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria está sujeta a las siguientes:

BASES DEL PREMIO

PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo de este premio es estimular, apoyar y potenciar las actuaciones de innovación y renovación metodológica en la docencia tradicional haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de la Universidad de Zaragoza.

SEGUNDA: NATURALEZA

Se otorgará un único premio y dos accésit:

- Premio: diploma acreditativo, con una dotación económica de 4.000 euros.
- Cada accésit: diploma acreditativo, con una dotación económica de 1.000 euros.

TERCERA: PERIODICIDAD

Anual.

CUARTA: PARTICIPANTES

1. Requisitos de los candidatos:

Podrán optar todos los profesores de la Universidad de Zaragoza (de forma individual o en grupo) que hayan desarrollado una experiencia de innovación y renovación metodológica en su docencia para la que se hayan apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación de forma necesaria y continuada, durante el curso académico 2007-08 (por primera vez o dentro de un proceso iniciado en cursos anteriores).

Quedan excluidos aquellos trabajos que hayan resultado premiados en anteriores convocatorias de premios de innovación docente otorgados por cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Zaragoza o su Consejo Social.

2. Procedimiento y plazo de solicitud:

Los participantes presentarán, desde el primero hasta el treinta de enero de 2009, la solicitud por vía telemática, rellenando todos los campos con los datos de la actuación solicitados en la dirección Web

http://www.unizar.es/innovacion/santander/premio_catedra_BS/

Cada solicitud tendrá un responsable que será considerado como la persona de contacto. Esta solicitud será confirmada por un correo electrónico dirigido a este responsable, donde se adjuntará un impreso (pdf) que deberá ser presentado, para formalizar la solicitud, en cualquiera de los registros de la Universidad de Zaragoza antes de las 14 horas del 30 de enero de 2009.

QUINTA: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Relevancia del objetivo del problema docente que aborda el trabajo presentado.
- Calidad del diseño de la actividad desde el punto de vista de la adecuación de las tecnologías utilizadas y los resultados obtenidos por la experiencia.
- Carácter innovador de la actividad.
- Transferibilidad de los diseños y tecnologías utilizados a otras materias o disciplinas.

SEXTA: JURADO

El jurado de este premio estará compuesto por:

- Un representante del Banco Santander.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza nombrado por el Rector.
- El director de la cátedra.
- Dos expertos en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la docencia, externos a la Universidad de Zaragoza.

El jurado podrá recabar de los responsables de las solicitudes la presentación de la información complementaria que se estime oportuna.

Aquellas solicitudes que no cumplan alguno de los requisitos específicos o incumplan cualquiera de las Bases de esta convocatoria, serán declaradas no admitidas, lo que se comunicará al responsable.

SÉPTIMA: SELECCIÓN

El jurado, de acuerdo con los criterios establecidos, acordará la concesión del premio a la solicitud mejor valorada de entre las presentadas. El fallo del premio será inapelable, pudiendo ser declarado desierto.

El premio se fallará en la semana del 16 al 20 de febrero de 2009 y la resolución se comunicará vía correo electrónico a todos los responsables y se hará pública en la Web de la Universidad de Zaragoza.

OCTAVA: ENTREGA

La entrega del premio se llevará a cabo en el acto de inauguración del Ciclo Santander en el Paraninfo, a la que se dará la difusión y publicidad adecuadas, asumiendo los candidatos galardonados el compromiso de asistir al mismo, personalmente o mediante delegación.

NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados en su página Web, a efectos de la mera divulgación pública, sin finalidad lucrativa, para lo cual los premiados deberán conceder su autorización expresa.

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, tanto la convocatoria como las presentes Bases.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas Bases en su integridad, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.